



DECRETO DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO YCONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO OFICIAL 1ª MUDANZA C2-15

No habiendo bolsa de promoción interna para la categoría de **OFICIAL 1ª MUDANZAS C2-15** y siendo necesario proveer el puesto que al final se indica, perteneciente a la Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente **se convoca al personal de estaCorporación que cumpla los requisitos que se detallan**, al objeto de llevar a cabo su provisión en traslado provisional o en comisión de servicios, hasta tanto dicho puesto se provea reglamentariamente, así como llevar a cabo la creación de una bolsa para futuros nombramientos en comisión de servicios en puestos de la misma categoría.

Al objeto de dar cumplimiento a la modificación del art⁰ 34 del Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y lo dispuesto en el también modificado art⁰ 39 al que hace referencia, los/as interesados/as deberán presentar la correspondiente solicitud y la acreditación de la titulación que dé acceso a la plaza ofertada, las cuales podrán ser acompañadas de la documentación acreditativa para la baremación de méritos relativos a la experiencia laboral, acciones formativas y titulación, conforme a lo indicado en el citado art⁰ 39, apartados A, C y D, teniendo en consideración que sólo serán valorados los méritos de los que se aporte la documentación correspondiente.

Podrán presentar la solicitud y toda la documentación en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, en las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazoabajo señalado, indicando el orden de prioridad en el caso de solicitar varios puestos.

PUESTO/S: OFICIAL 1ª MUDANZA C2-15

DEPENDENCIA/S: SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR

REQUISITOS GENERALES:

- a. Ser personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- b. Estar en posesión del título exigido para el ingreso a la categoría del puesto ofertado, según lo establecido en el artº 15 del Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, o poseer 5 años de antigüedad en el Agrupación Profesional (Grupo E) para el acceso del subgrupo C2.
- c. No estar nombrado/a en comisión de servicios en un puesto de OFICIAL 1ª MUDANZA C2-15, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en esteanuncio sea superior.
- d. No estar afecto/a a plazo de permanencia en otro puesto de trabajo de la misma o superior categoría, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Del 2 al 8 de mayo del año en curso, ambos inclusive.

NOTAS:

- 1. El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.
- 2. Una vez nombrado/a en el puesto convocado, el empleado/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.
- 3. El resultado del proceso de provisión por comisión de Servicios será publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- 4. La comisión de servicios tendrá una duración máxima de un año, prorrogable según lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- 5. Una vez baremadas las solicitudes presentadas, se conformará una bolsa para futuros nombramientos en comisión de servicios en puestos de la misma categoría. A los efectos de ser integrante de la bolsa, no será necesario cumplir los REQUISITOS GENERALES c y d de este decreto de Convocatoria.